



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003002-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a servicios de apoyo psicológico de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente durante la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003002 formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicios de apoyo psicológico durante la crisis del COVID-19.

Desde el 14 de marzo de 2020, el Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GIPDE) ha atendido a 4 personas, 2 en la provincia de Palencia y 2 en la provincia de Valladolid.

Conforme al protocolo de activación del GIPDE, son los organismos intervinientes y responsables de la resolución de emergencias relacionadas con incidentes gestionados en el Centro de Emergencias 1-1-2 de Castilla y León (emergencias sanitarias, fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos...) quienes pueden solicitar la atención psicológica para atender a víctimas o familiares de víctimas en el trascurso de la emergencia, no habiéndose activado un protocolo específico para el acceso a este servicio durante la crisis sanitaria.



La prestación del servicio se realiza por Psicólogos colegiados seleccionados por el Colegio Oficial de Psicólogos, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, para la intervención psicológica en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes y la formación psicológica de los servicios esenciales y complementarios de protección ciudadana.

Se desconocen las condiciones para la dotación de personal para la prestación de atención psicológica ofrecida por la Universidad de Salamanca

En los casos en los que se ha recibido solicitud de atención psicológica por parte de un organismo interviniente o responsable de la resolución de una emergencia relacionada con incidentes gestionados en el Centro de Emergencias 1-1-2 de Castilla y León, esta se ha derivado al GIPDE, conforme establece el Convenio citado y el protocolo operativo del Centro de Emergencias 1-1-2. En otros casos, y en situaciones relacionados con la COVID-19, se ha facilitado información sobre recursos disponibles para la atención psicológica demandada, en concreto, la ofrecida por la Unidad de Apoyo Psicológico de la Universidad de Salamanca, el servicio ofrecido por el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad y la ofrecida por el propio sistema de salud pública de Castilla y León.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.